



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

ANUNCIO

Por la Alcaldía, el día 30 de diciembre de 2021, se ha dictado el Decreto nº 2945/2021, de Concesión de Subvenciones Directas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº EXPEDIENTE MUNICIPAL 2021-5222

DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIONES DIRECTAS A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS (EMPRESARIAS O PROFESIONALES) Y LAS EMPRESAS DE ESTE MUNICIPIO, CUYOS ESTABLECIMIENTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ZONAS EVACUADAS POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE ESTA EMERGENCIA SOBRE EL TEJIDO EMPRESARIAL DE ESTE MUNICIPIO

RESULTANDO que por Decreto de esta Alcaldía nº 2695/2021, de fecha 03/12/2021, se acordó aprobar el programa que recoge las condiciones para la concesión de subvenciones directas a las personas autónomas (empresarias o profesionales) y las empresas de este municipio inscritas en el Registro municipal de afectados, cuyos establecimientos se encuentren dentro de las zonas evacuadas por la erupción volcánica, a fin de paliar los efectos negativos de esta emergencia sobre el tejido empresarial de este Municipio.


VISTO que en el segundo párrafo del punto 3. *Crédito presupuestario* de la "Memoria – Programa de Subvenciones Directas a personas autónomas y empresas para paliar la pérdida total de ingresos derivada de la erupción volcánica de Cumbre Vieja", se indica que: "En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones se establece una cuantía adicional equivalente al incremento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de la modificación de créditos que, en su caso, se realice, quedando condicionada a la declaración de la disponibilidad del mismo antes de proceder a la concesión de las ayudas por este importe adicional".

VISTO que realizadas las comprobaciones pertinentes por la Agencia de Desarrollo Local, las personas autónomas (empresarias o profesionales) y las empresas de este municipio, inscritas en el Registro municipal de afectados, cuyos establecimientos se encuentren dentro de las zonas evacuadas por la erupción volcánica que tienen derecho a la subvención directa por el importe correspondiente son los siguientes:

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 30-12-2021 13:19:01	
Nº expediente administrativo: 2021-005222 Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2022 10:17:33 Ver sello	- 1/5 -	

**AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN
EN EL MUNICIPIO DE EL PASO**

Nº	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/CIF	SITUACIÓN	IMPORTE
1	LÁCTEOS TAJOGAITE SLU	***7404**	DANMIFICADO	5.000,00€
2	DAVID PÉREZ SIMÓN	***7167**	EVACUADO	3.000,00€
3	FABIO BERTOCCHI	***6635**	DANMIFICADO	5.000,00€
4	SERCAFETEN SL	***5342**	EVACUADO	3.000,00€
5	ANDREA BALTES HÜBNER	***3143**	DANMIFICADO	5.000,00€
6	LENA PLAVSIC	***4722**	EVACUADO	3.000,00€
7	ADELA MARÍA PERERA BRITO	***6035**	DAMNIFICADO VIVIENDA VACACIONAL	5.000,00€
8	ANA LAURA GONZÁLEZ DÍAZ	***8323**	EVACUADO	3.000,00€
9	MONIKA FIREDA SCHNEIDER	***2495**	EVACUADO	3.000,00€
10	MONIKA JUSTYNA TESSMER	***6102**	DAMNIFICADO	5.000,00€
11	PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ ARMAS	***6344**	DAMNIFICADO	5.000,00€
12	ISMAEL ANDRÉS CABRERA DÍAZ	***6636**	DAMNIFICADO	5.000,00€
13	MAUD BADE VOLSZ	***3235**	EVACUADO	3.000,00€
14	ALFREDO MANUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	***8330**	DAMNIFICADO	5.000,00€
15	DULCE MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ	***6599**	DAMNIFICADO VIVIENDA VACACIONAL	5.000,00€
16	JUAN MANUEL PÉREZ GÓMEZ	***7770**	EVACUADO VIVIENDA VACACIONAL	3.000,00€
17	PABLO JIMENEZ GARCÍA	***1408**	DAMNIFICADO	5.000,00€
18	RITA MARÍA SANTANDER HASSAN	***5744**	EVACUADO	3.000,00€
19	VICTOR JAVIER GUILLEN LEAL	***7377**	DAMNIFICADO	5.000,00€
20	JOSHUA WANJA DIMITRI JAN JONITZ	***2081**	EVACUADO	3.000,00€
21	JULIÁN MIGUEL CAMACHO ARMAS	***1434**	DAMNIFICADO	5.000,00€
TOTAL				87.000,00€

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-12-2021 13:19:01	
Nº expediente administrativo: 2021-005222 Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2022 10:17:33	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2022 10:18:02	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

CONSIDERANDO asimismo lo establecido en Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía en uso de las competencias que le atribuye el artículo 21.1.s) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones directas, por el importe correspondiente, siguientes:

AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN EN EL MUNICIPIO DE EL PASO				
Nº	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI/NIE/CIF	SITUACIÓN	IMPORTE
1	LÁCTEOS TAJOGAITE SLU	B38740494	DANMIFICADO	5.000,00€
2	DAVID PÉREZ SIMÓN	42171670C	EVACUADO	3.000,00€
3	FABIO BERTOCCHI	Y5366351M	DANMIFICADO	5.000,00€
4	SERCAFETEN SL	B38534236	EVACUADO	3.000,00€
5	ANDREA BALTES HÜBNER	21131431C	DANMIFICADO	5.000,00€
6	LENA PLAVSIC	Y3547224V	EVACUADO	3.000,00€
7	ADELA MARÍA PERERA BRITO	42160351V	DAMNIFICADO VIVIENDA VACACIONAL	5.000,00€
8	ANA LAURA GONZÁLEZ DÍAZ	42183231N	EVACUADO	3.000,00€
9	MONIKA FIREDA SCHNEIDER	X0724955H	EVACUADO	3.000,00€
10	MONIKA JUSTYNA TESSMER	Y5361025S	DAMNIFICADO	5.000,00€
11	PEDRO ALBERTO HERNÁNDEZ ARMAS	42163440R	DAMNIFICADO	5.000,00€

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-12-2021 13:19:01	
Nº expediente administrativo: 2021-005222 Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2022 10:17:33	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2022 10:18:02	


12	ISMAEL ANDRÉS CABRERA DÍAZ	42166369D	DAMNIFICADO	5.000,00€
13	MAUD BADE VOLSZ	21132357A	EVACUADO	3.000,00€
14	ALFREDO MANUEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	42183308C	DAMNIFICADO	5.000,00€
15	DULCE MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ	42165990K	DAMNIFICADO VIVIENDA VACACIONAL	5.000,00€
16	JUAN MANUEL PÉREZ GÓMEZ	42177709X	EVACUADO VIVIENDA VACACIONAL	3.000,00€
17	PABLO JIMENEZ GARCÍA	11414085J	DAMNIFICADO	5.000,00€
18	RITA MARÍA SANTANDER HASSAN	45757440A	EVACUADO	3.000,00€
19	VICTOR JAVIER GUILLEN LEAL	42173779J	DAMNIFICADO	5.000,00€
20	JOSHUA WANJA DIMITRI JAN JONITZ	X0720817C	EVACUADO	3.000,00€
21	JULIÁN MIGUEL CAMACHO ARMAS	78414347X	DAMNIFICADO	5.000,00€
TOTAL				87.000,00€

SEGUNDO.- Disponer los créditos que se corresponden con las ayudas concedidas a favor de las personas y entidades relacionadas en el apartado primero de este Decreto, que se imputarán a la aplicación presupuestaria del estado de gastos 4330.47900 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de los importes correspondientes a las ayudas concedidas a cada una de las personas y entidades relacionadas en el apartado primero del presente Decreto.

CUARTO.- Dese traslado de este Decreto al Interventor municipal a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- La notificación de este Decreto de concesión se realizará mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-12-2021 13:19:01	
Nº expediente administrativo: 2021-005222 Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2022 10:17:33	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2022 10:18:02	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación , de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación , ante el Sr. Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación , de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-12-2021 13:19:01	
Nº expediente administrativo: 2021-005222 Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/8FC5CDEA5CFB3345A41D8F3DA2948118			
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2022 10:17:33	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2022 10:18:02	